

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Excluir a la Diputada Sabrina Selva del seno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por inhabilidad moral de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Lorena Villaverde

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto excluir a la diputada nacional Sabrina Selva del seno de este Honorable Cuerpo en virtud de la potestad disciplinaria que cada Cámara tiene sobre sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Nacional, invocando la causal de inhabilidad moral sobreviniente.

La integridad y moralidad de los representantes en esta Cámara son fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado que nuestra Carta Magna confiere en el marco de la democracia. Por eso, resulta inaceptable que la diputada Selva durante el pasado 15 de septiembre de este año, mientras el presidente de la República Javier Milei se disponía a presentar y explicar el proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2025 en el recinto, haya proferido gestos obscenos contra el titular del Poder Ejecutivo.

En efecto, mientras el primer mandatario desarrollaba su alocución ante diputados y senadores de la República, la representante de la Provincia de Buenos Aires, realizó el inmoral e inapelable gesto -popularmente conocido como- *fuck you*. Tal grosería y obscenidad no puede más que ser repudiada por cualquier ciudadano, mucho más en una representante del pueblo de la Nación. Tal conducta no solamente hace gala de una actitud propia de una persona carente de modales básicos, sino que además constituye un gesto de profunda indignidad en virtud de la función que los ciudadanos le han otorgado a través de la soberanía popular.

Por eso, es que dicha actitud de la diputada Sabrina Selva encuadra sencilla y definitivamente dentro del concepto de inhabilidad moral propio de una persona que es miembro de uno de los Poderes del Estado argentino. Su conducta indigna no sólo debe ser repudiada ampliamente y por todos. Además, debe ser castigada con contundencia por herir el honor de nuestra Cámara. La ejemplaridad de la sanción que se solicita no sólo se fundamenta en evitar que hechos tan lamentables como éste se repitan, sino que además su razón de ser está en el desagravio y reparación que se le debe a la Democracia argentina, puesto que con los hechos que se reprochan también se ha lesionado el respeto a la investidura presidencial que tiene su legitimidad en el voto popular.

Por el contrario, si no se toma semejante decisión disciplinaria se estará legitimando pasivamente cualquier falta de respeto y atropello contra la dignidad y el decoro al que están obligados quienes integran los distintos Poderes del Estado. Debemos estar a la altura de las circunstancias históricas, lo cual nos exige ser intolerantes ante hechos de semejante naturaleza que perfectamente podrían haber sido evitados si la diputada en

cuestión hubiera observado una conducta de acuerdo al decoro exigido por su investidura.

En otras palabras, este proyecto de resolución busca preservar la sagrada integridad de esta Cámara y cumplir con el soberano deber de hacer que los representantes electos por el pueblo asuman su función con dignidad en el marco del respeto hacia los principios democráticos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.